

DEPREDADORES versus ALIMAÑAS: EL PARADIGMA DE FELIX Y EL LOBO

Juan Mario Vargas Yáñez

Catedrático de Biología Animal. Universidad de Málaga.

jmvy@uma.es

32

Resulta oportuno comenzar este artículo remediando las líneas introductorias escritas por Márquez (2008), en su Memoria para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados en el Programa de Doctorado titulado "Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos", ya que sintetizan con exactitud la pugna milenaria y aparentemente irreconciliable que la humanidad ha mantenido con los predadores. Según la citada autora, desde tiempos inmemoriales el hombre ha hecho uso de todos los medios disponibles a su alcance para proveerse de caza, así como para proteger su integridad física y la de sus animales domésticos del ataque de alimañas y fieras. Para ello se ha valido de un conjunto de armas y procedimientos (redes, lazos, cepos, fosos y corrales, losas, jaulas trampas, cebos envenenados...) de fabricación artesanal, muchos de ellos específicamente ideados y cons-truidos para la captura de especies peligrosas o com-petidoras (Boza, 2003).

Hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX, la persecución discrecional de los depredadores no sólo estaba permitida sino fomentada mediante recompensas económicas cuya liquidación, desde 1542, correspondía a los Ayuntamientos, los cuales a partir de 1879 estaban obligados por ley a incluir en sus presupuestos una partida destinada a dicho menester, con la condición añadida en 1902 de igualar o superar los estipendios previstos en el ejercicio anterior (Vargas, 2002). Existía la figura del alimañero, es decir, la persona que se dedicaba profesionalmente a la captura de rapaces y carnívoros. Su labor era remunerada con los fondos públicos antes citados, con el dinero de los propietarios de fincas privadas que contrataban sus servicios y con la venta de las pieles de los mamíferos predadores que aprehendían. Para algunas especies de interés peletero (tabla 1), esta última actividad proporcionaba ingresos en general más enjundiosos que los obtenidos a través de las recompensas municipales percibidas por los ejemplares capturados (Pardo, 1949).

Tabla 1.- Recompensas municipales y valor de venta de las pieles de algunos carnívoros a mediados del siglo XX.

Especie	Por ejemplar capturado	Por piel (precio máximo)
Marta	20 – 40 pesetas	700 pesetas
Nutria	15 – 75 pesetas	300 pesetas
Garduña	10 – 50 pesetas	300 pesetas
Turón	2 – 50 pesetas	60 pesetas
Gineta	5 – 50 pesetas	50 pesetas
Gato montés	10 – 110 pesetas	40 pesetas

Hasta comienzos del siglo XIX, tan sólo se incenti-vaba en términos económicos la captura de lobos y zorros, especies consideradas dañinas para las perso-nas y el ganado. En 1834 se incluyeron en dicho catá-logo la garduña, el gato montés, el tejón y el hurón, predadores de conejos cuya caza y venta proporcionaba, por aquel entonces, magros beneficios a los propietarios de fincas, generaba empleo rural (saca-dores profesionales de conejos) y un aporte sustancial

de proteínas para la población humana (Vargas, 2008). Para el cobro de las recompensas era preceptivo pre-sentar a la justicia la cola y una oreja de los lobos y de los zorros, así como las pieles de las restantes especies.

A partir de 1903, el lince y las rapaces diurnas pa-saron a incrementar la lista de especies recompensa-bles, distinguiéndose a efectos económicos entre las aves de rapiña de tamaño igual o superior al milano y las de tamaño inferior. El motivo fundamental era "fo-mentar un ramo importante de la riqueza pública y los recursos del Tesoro" (la caza), de ahí la procedencia de combatir a sus enemigos naturales (Real Orden de 1º de julio de 1902). Finalmente, con la creación en 1953 de las Juntas Provinciales de Extinción de Animales Dañinos, también se puso precio a lagartos y culebras, lirones caretos, lechuzas, búhos y restantes carnívoros.

Al igual que existían medidas de fomento para el exterminio de predadores, también se promulgaron algunas normas restrictivas para evitar riesgos colate-rales a personas y animales domésticos (cepos en general), para impedir la captura de otras especies cinegéticas fuera del período hábil de caza, así como, en fechas muy recientes, para evitar la desaparición de algunos predadores considerados ya en peligro de extinción (tabla2).

Tabla 2.- Principales medidas de fomento y limitaciones impuestas al control de predadores en España entre los siglos XIV y XX.

Hitos temporales	Medidas de fomento	Limitaciones
1348 - 1515	Caza libre	Grandes cepos de hierro
1527	Caza libre	Tiro de pólvora y yerba de ballestero
1542	Recompensas y yerba de ballestero	Tiro de pólvora
1788	Recompensas y batidas	Ninguna en particular
1794/95	Recompensas individuales	Batidas
1804	Recompensas individuales	Munición menuda a pastores
1834	Recompensas individuales	Cepos en terrenos comunales
1879	Recompensas y batidas	Cepos en caminos
1896	Caza libre en período de veda	Rapaces nocturnas y armas en veda
1902/03	Recompensas y batidas	Cepos en caminos y armas en veda
1953	Creación Juntas Provinciales	Batidas
1970/71	Declaración emergencia cinegética	Interés científico o riesgo de extinción
1983	Declaración emergencia cinegética	Uso de veneno y especies protegidas
1989	Autorización administrativa	Medios de captura no selectivos

No es posible precisar el momento en que se pro-dujo el cambio de mentalidad política y social que condujo a sustituir la praxis del exterminio indiscriminado por el concepto de control selectivo. En realidad fue un proceso gradual cuyos principales hitos jalonan la segunda mitad del siglo XX. A nivel normativo, el incentivo remunerado fue siendo sustituido por la sanción administrativa aplicable a quien diese muerte, mantuviese en cautividad, destruyera nidos y madri-gueras o comercializase con especies depredadoras cata-logadas (legalmente protegidas). Procede advertir que muchas especies, antes de ser protegidas con carácter permanente, fueron objeto de protección legal transitoria mediante la publicación de Órdenes específicas del Ministerio de Agricultura o mediante referencia expresa en las Órdenes Generales de Vedas que

anualmente se publicaban. Una breve síntesis de esta cronología se recoge en la tabla 3.

Tabla 3.- Cronología del régimen legal de protección de los predadores en España (para más detalles ver Vargas, 2002).

Especies	Protección temporal	Protección permanente
Rapaces nocturnas (excepto búho real)	1896; 1903; 1966	1973
Rapaces diurnas declaradas insectívoras	1902/03	1973
Oso pardo	1952-56; 1967; 1972	1973
Quebrantahuesos	1958; 1962	1973
Rapaces diurnas no insectívoras y búho real	1963 - 1966	1973
Lince	1966	1973
Lobo	1971	1989 (al sur del Duero)
Algunos carnívoros	1971	1973
Restantes carnívoros (excepto zorro)	1971	1980; 1989
Restantes predadores		1989

Durante los años 60 y 70 la normativa española en materia de protección de predadores fue especialmente profusa. Atrás quedaban siglos de fomento del exterminio de animales dañinos que, según el texto redactado por el Jefe del Servicio Nacional de Pesca fluvial y Caza en junio de 1966, se debía a “la introducción de cambios fundamentales en la política de control de alimañas, sustituyendo la idea de extinción por otra más progresiva encaminada a conseguir un deseable equilibrio biológico”.

Precisamente en esa época fue cuando comenzó a descollar en los medios de comunicación el odontólogo burgalés Félix Rodríguez de la Fuente hablando de cetrería (Varillas, 1985). Con su magnetismo personal y su capacidad de cautivar mediante la palabra, la pluma y la imagen, vectores de su apasionada vocación naturalística, consiguió ganarse a un público incondicional, así como despertar en él una actitud sensible hacia la conservación de las especies animales y de sus hábitats. Su legado va más allá de la serie televisiva y de la enciclopedia “Fauna”, de la obra en fascículos titulada “La Fauna Ibérica”, del programa “El hombre y la Tierra”, de la fundación de ADENA y de su participación tanto a nivel oficial como a título personal en numerosas actividades relacionadas con la conservación de la naturaleza. Rodríguez de la Fuente fue un revolucionario que logró embelesar e imbuir a toda una sociedad en el nuevo paradigma de la relación respetuosa entre el hombre y la fauna silvestre. No fue ni el único ni el primero en emprender esta labor, pero sin duda fue la figura más influyente, más atractiva, más respetada y más querida de entonces.

Al *Amigo de los Animales*, como popularmente se denominaba a Félix, le fascinaban las aves rapaces diurnas, sobre todo el halcón peregrino y el lobo, alimañas que en aquel tiempo seguían estando proscritas y perseguidas de hecho en el medio rural. Cambiar los hábitos adquiridos durante siglos de lucha sin cuartel y transformar la mentalidad colectiva de repulsa hacia dichas especies no fue tarea sencilla, ni Rodríguez de la Fuente vivió lo suficiente para verla consolidada en la práctica. Por eso, tanto a él como a quienes le precedieron, lo acompañaron o lo relevaron a partir de 1980, les corresponde el reconocimiento explícito de las generaciones actuales, por una labor que fue tan necesaria como impostergable.

Hasta fechas muy recientes, el lobo ha sido una especie abundante y problemática en España. Baste recordar que tan sólo en la provincia de Cáceres se capturaron oficialmente 290 lobos entre 1955 y 1959, o los 80 ejemplares abatidos en Asturias en 1958. Di-

cha abundancia justifica que no haya llegado a extinguirse, a pesar del incentivo económico con que se ha fomentado y premiado su captura a lo largo de los siglos (tabla 4).

A pesar de todo, los conflictos se agudizaron en

Tabla 4.- Recompensas máximas pagadas en España por cada loba capturada (preñadas o sin preñar pero, en cualquier caso, mejor remuneradas que los machos) durante los tres últimos siglos.

Año 1788 --- hasta 12 ducados = 132 reales = 33 pesetas = 0,21 euros
Año 1795 --- hasta 24 ducados = 264 reales = 66 pesetas = 0,42 euros
Año 1834 ----- hasta 80 reales = 20 pesetas = 0,12 euros
Año 1903 ----- hasta 20 pesetas = 0,12 euros
Año 1954 ----- hasta 750 pesetas = 4,50 euros
Años 1960 ----- hasta 3.000 pesetas = 18,0 euros

décadas posteriores cuando la idea de exterminio fue cediendo terreno a la de conservación y gestión de la especie (Blanco y Cortés, 2002). Fue precisamente en esta época cuando Félix inició una campaña a favor del lobo, en contra de la tradición y del sentir popular que lo consideraba la especie más dañina entre todas las alimañas. A la sazón cabe citar las manifestaciones de Pardo (1949): “Hay que ir a la extinción de esa especie, intensificar su acoso y destrucción, y solo cuando su número haya decrecido considerablemente y venga a constituir una curiosidad faunística, sera el momento, como ahora con el oso, de cuidar que no se extinga completamente”.

La persecución ilegal de predadores sigue siendo una lacra en España, especialmente mediante el uso de cebos envenenados cuya proliferación, durante los últimos veinte años, ha puesto en jaque a especies tan emblemáticas como el águila imperial, el buitre negro, el alimoche o los milanos, así como menoscabado el éxito de costosos programas de reintroducción como el del quebrantahuesos en Andalucía. Sin embargo, nadie medianamente ecuánime se atrevería a insinuar que tiempos pasados fueron mejores porque, en relación a este tema, ha sido a ciencia cierta todo lo contrario. Hoy día existe una normativa rígida y consensuada que protege, dentro de los marcos legales comunitario, nacional y autonómico, a todas las especies que antaño estaban instaladas en el ojo del huracán, hay voluntad política para hacerla cumplir en la práctica y de la conciencia popular está erradicado el concepto de exterminio y ha sido sustituido por el de control selectivo. El uso del término alimaña, cuyo significado exacto y aséptico es el de animal perjudicial a la caza menor, ha caído en desuso por sus connotaciones peyorativas y ha sido reemplazado por el de predator o depredador (ambas palabras aceptadas por la Real Academia Española de la Lengua).

Motivos existen para encarar el futuro con optimismo aunque también con cautela. Se han ganado algunas importantes batallas en pro de la recuperación de poblaciones ibéricas y especies que se encontraban al borde de la extinción, la sociedad en general ha asumido como propias y necesarias esas victorias, pero el conflicto entre humanos y predadores sigue latente. El testigo de esa carrera que conduce a la meta de la conservación de la biodiversidad lo están recogiendo jóvenes generaciones comprometidas o preocupadas por el medio ambiente que, sin embargo, no vivieron aquellos tiempos de indolencia ni han sido coetáneos de quienes hicieron posible un cambio copernicano de actitud y mentalidad. Precisamente por eso es de justicia mantener lozano el recuerdo de aquellos pioneros de la conservación, entre los que

Felix Rodríguez de la Fuente ocupa un lugar destacado.

El paradigma de Felix y el lobo, lejos de ser una expresión retórica, tal vez constituye la superación del reto más difícil al que se enfrentó el insigne naturalista, relegando a un segundo plano la mutación de las alimañas a depredadores en el sustrato de la conciencia social. Todo un logro cuya dimensión cabe aquilatarla recordando una intervención del Dr. Jose Anto-

nio Valverde durante una reunión de la UICN en 1959: *"No es arriesgado predecir que (el lobo) probablemente se habrá extinguido por completo (en España) a finales de este siglo, perseguido por la estricnina, el fusil y el saqueo de sus madrigueras. A decir verdad, si hay algún animal cuya conservación parezca imposible es el lobo"*.

Bibliografía citada:

- Blanco, J. C. y Cortés, Y., 2002. Ecología, censos, percepción y evolución del lobo en España: análisis de un conflicto. SECEM, Málaga: 176 pp.
- Boza, M. D., 2003. El trapeo y demás artes de caza tradicionales en la Península Ibérica. Hispano Europea, Barcelona: 351 pp.
- Márquez, C., 2008. Utilización de cebos envenenados para el control de predadores en Andalucía: inventario de casos y perspectivas. Memoria DEA, Programa de Doctorado "Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos". Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real.
- Pardo, L., 1949. Zoología cinegetica española. Tomo I: Mamíferos. Librería Internacional de Romo, Madrid: 125 pp.
- Valverde, J. A., 1959. La protection de la faune en Espagne: ses problèmes. Réunion Technique d'Athènes de l'U.I.C.N., Vol. V.
- Vargas, J. M., 2002. Alerta cinegética. Reflexiones sobre el futuro de la caza en España. Otero, Madrid: 398 pp.
- Vargas, J. M., 2008. Perdices de colores. Otero, Madrid: 201 pp.
- Varillas, B., 1985. Apuntes para una historia de la lucha en defensa de la Naturaleza. Quercus, 20: 6-15.

34



FÉLIX,
VOZ DE
LAS
ONDAS



Fotografía reproducida con permiso de la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente